

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ n.º 17.155.730/0001-64

NIRE² n.º 31300040127

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG**, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 20 de enero de 2016, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca del asunto comprendido en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Recomposición del Consejo de Administración como consecuencia de impedimento temporal de Consejero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Instrucción CVM N.º 165, de 11 de diciembre de 1991, modificada por la Instrucción CVM N.º 282, de 26 de junio de 1998 y sus modificaciones posteriores, el porcentaje mínimo requerido para adoptarse el sistema de voto acumulativo en la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía es del cinco por ciento (5%) del capital social con derecho de voto.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 18 de enero de 2016, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 16 de diciembre de 2015.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 20 DE ENERO DE 2016.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG ("CEMIG" o la "Compañía"),

CONSIDERANDO:

- a) Que el Consejero D. Otávio Marques de Azevedo, miembro titular del Consejo de Administración de CEMIG y de sus filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., se encuentra impedido temporalmente de ejercer sus funciones.
- b) Que CEMIG tiene previsto celebrar el 20 de enero de 2016 una Junta General Extraordinaria de Accionistas al objeto de modificar la composición del Consejo de Administración de la Compañía.
- c) Que en el párrafo primero del artículo 11 de los Estatutos Sociales de CEMIG se establece lo siguiente:

"Artículo 11. - ... Párrafo primero. - La estructura y la composición del Consejo de Administración y de la Junta Directiva de la Compañía, serán en todo idénticas en las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A., salvo en el caso de la Dirección de Distribución y Comercialización, que hará parte exclusivamente de filial Cemig Distribuição, S.A., y de la Dirección de Generación y Transmisión, que hará parte exclusivamente de la filial Cemig Geração e Transmissão, S.A.."

- d) Que en el párrafo único del artículo 8 de los Estatutos Sociales de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. se establece lo siguiente:

"Artículo 8. - ... Párrafo único. - El Consejo de Administración de la Compañía será constituido obligatoriamente por los mismos miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración del Accionista Único CEMIG."

- e) Que entre las competencias atribuidas a la Junta Directiva conforme a lo dispuesto en el apartado g) del párrafo cuarto del artículo 21 de los Estatutos Sociales de CEMIG figura la siguiente:

"Artículo 21. - ... Párrafo cuarto. - Corresponde a la Junta Directiva resolver sobre los siguientes asuntos: ... g) aprobar, a propuesta del Director Presidente, elaborada en conjunto con el Director de Desarrollo de Negocios y el Director de Finanzas y Relaciones con Inversores, las declaraciones de voto en las juntas generales de las entidades filiales, de control conjunto y asociadas, así como en los consorcios participados por la Compañía, salvo en el caso de las filiales Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A., respecto de las cuales la competencia para deliberar y adoptar acuerdos sobre estos asuntos corresponderá a la Junta General, con sujeción, en todo caso, a las disposiciones de los presentes Estatutos y a las resoluciones del Consejo de Administración, así como a lo establecido en el Plan Director y en el Plan Plurianual y Estratégico;"

- f) Que las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. también tienen previsto celebrar el 20 de enero de 2016 Juntas Generales Extraordinarias al objeto de modificar la composición del Consejo de Administración de dichas sociedades, en el caso de que la Junta General Extraordinaria de CEMIG que se celebrará en esta fecha apruebe modificar la composición de su Consejo de Administración.

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

- I- Autorizar a los representantes de la Compañía para que, en las Juntas Generales Extraordinarias de las filiales CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A., que también se celebrarán el día 20 de enero de 2016, den su voto favorable a la propuesta de modificar la composición del Consejo de Administración de dichas sociedades, en el caso de que se modifique la composición del Consejo de Administración de CEMIG.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 16 de diciembre de 2015.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Mauro Borges Lemos

Fdo. Marco Antônio de Rezende Teixeira

Fdo. Allan Kardec de Melo Ferreira

Fdo. Marco Antônio Soares da C. Castello Branco

Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

Fdo. Nelson José Hubner Moreira

Fdo. Eduardo Borges de Andrade

Fdo. Paulo Roberto Reckziegel Guedes

Fdo. Guy Maria Villela Paschoal

Fdo. Saulo Alves Pereira Junior

Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior

Fdo. Bruno Magalhães Menicucci

Fdo. José Henrique Maia

ANEXO 1

INFORMACIÓN SOBRE EL CANDIDATO A MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO SE PROPONE A LA JUNTA GENERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA INSTRUCCIÓN N° 481, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2009, DE CVM.

12.6. Información sobre el candidato a miembro del Consejo de Administración de la Compañía:

Nombre y apellidos: Ricardo Coutinho de Sena

Edad: 67 años

Profesión: Ingeniero civil

Número de identificación fiscal (CPF): 090.927.496-72

Fecha de nacimiento: 4 de marzo de 1948

Cargo para el que será nombrado: Miembro titular

Fecha del nombramiento: 20 de enero de 2016

Fecha de la toma de posesión: 20 de enero de 2016

Periodo de duración en el cargo: Hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2016.

¿Ejerce otros cargos o funciones en la Compañía? No

¿Ha sido nombrado a propuesta del accionista de control de la Compañía? No

12.7. Proporcione la información mencionada en el punto 12.6 respecto de los miembros de los comités estatutarios, así como de los comités de auditoría, control del riesgo, finanzas y retribuciones, con independencia de que dichos comités o estructuras se encuentren o no previstos en los estatutos de la Compañía:

No aplicable.

12.8. Proporcione:

a. Hoja de vida del candidato con la siguiente información:

i. Principales experiencias profesionales durante los últimos 5 años, indicando:

- Nombre de la empresa
 - Cargo que ha ocupado y funciones inherentes al mismo
 - Actividad principal de la empresa en la que ha desarrollado su experiencia profesional, destacando las sociedades u organizaciones que integran (i) el grupo económico de la empresa, o (ii) el grupo económico de los socios con una participación directa o indirecta de al menos 5% en la empresa (acciones ordinarias o preferentes)
- ✓ 2000 hasta la fecha: Andrade Gutierrez Concessões, S.A..
- Sector de actividad: *Holding*.
 - Cargo: Presidente y miembro del Consejo de Administración de Andrade Gutierrez Concessões, S.A. y miembro del Comité Ejecutivo de Andrade Gutierrez, S.A..
 - Actividades ejercidas: Actúa en representación de Andrade Gutierrez Concessões, S.A. en los Consejos de Administración de:
 - CCR, *holding* de sociedades concesionarias de autopistas;

- Dominó, *holding* que posee participación em Cia. de Saneamento do Estado do Paraná (Sanepar);
 - Quiport, Sociedad concesionaria encargada de la concesión del Aeropuerto Internacional de Quito, República del Ecuador;
 - Asociación Brasileña de Sociedades Concesionarias de Autopistas (ABCR) (Consejo Consultivo);
 - Telemar Participações, S.A.; y
 - Contax Participações, S.A..
- ✓ Miembro titular del Consejo de Administración de Companhia Energética de Minas Gerais (Cemig) y de Cemig Distribuição, S.A. y Cemig Geração e Transmissão, S.A. (hasta abril de 2015).

ii. Los cargos de administración que ocupe o haya ocupado en sociedades anónimas cotizadas

- Miembro del Consejo de Administración de Light, S.A., Light Serviços de Eletricidade, S.A. y CCR, S.A..
- Miembro del Consejo de Administración de Telemar Participações, S.A. y Contax Participações, S.A..

b. Indique si en los últimos 5 años (en caso afirmativo, describir los hechos que han motivado la condena):

- i. **Ha sido condenado por algún crimen que haya cometido:** No
- ii. **Ha sido condenado o sancionado en virtud de juicio administrativo de CVM:** No
- iii. **Ha sido condenado por sentencia en firme en la esfera judicial o administrativa, en virtud de la cual haya sido suspendido o impedido de ejercer cualquier actividad profesional o comercial:** No

12.9. Informe si existe relación matrimonial, unión de hecho o vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (en caso afirmativo, describir la naturaleza de la relación e indicar, en su caso, la entidad a que se refiere):

a. Con administradores de la Compañía

No

b. Con administradores de entidades controladas directa o indirectamente por la Compañía

No

c. Con administradores del accionista de control de la Compañía

No

12.10. Informe si en los ejercicios 2011, 2012, 2013 ó 2014 ha mantenido relaciones de subordinación (en caso afirmativo, describir la naturaleza de la relación e indicar, en su caso, la entidad a que se refiere):

a. Con entidades controladas directa o indirectamente por la Compañía

No

b. Con el accionista de control de la Compañía

No

- c. **Con proveedores, clientes, deudores o acreedores de la Compañía, de alguna entidad controlada, del accionista de control de la Compañía, o de alguna entidad de control o controlada por alguno de estos sujetos**

Sí. Constructora Andrade Gutierrez, S.A. brinda servicios a las sociedades que integran el Grupo Cemig. Integra el Grupo Andrade Gutierrez, del que forma parte AGC Energia, S.A.. Las dos sociedades tienen como accionista de control a Andrade Gutierrez, S.A.. Sin embargo, no existe ninguna relación de subordinación entre los miembros del Consejo de Administración de Cemig nombrados por AGC Energia, S.A. y Constructora Andrade Gutierrez, S.A..